



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES

PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA PRIMERA REUNION. DIA 06 DE FEBRERO DE 2015.

PRESIDENTE: José Rubén Hollman
SECRETARIA: Dra. Yanina Laval.

--- Carmen de Patagones, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, siendo el día 6 de Febrero de 2015, se reúnen en el Recinto los Sres. Concejales que a continuación se detallan; por el Bloque Frente Justicialista para la Victoria, GARAT EDGARDO - SALDAÑA MARCOS, ROMERO GUSTAVO – GARCIA STELLA- BENGOCHEA JOSE MARIA – BIGARDT JORGE – RECALDE DANIEL. Por el Bloque Peronista; ZARA, JOSE LUIS- DEVIA MONICA-CICCONI M. CONCEPCION. Por el Bloque Frente Renovador: MARINO RICARDO – RUPPEL MARIA DELIA. Por el Bloque Unión Cívica Radical, CEDRES NESTOR. Por el Bloque Acción por Patagones, BARI GERARDO. -----

PRESIDENTE: Señores Concejales, siendo las 11:30 Hs, del día 06 de febrero del 2015, damos por iniciada la 1ª Sesión Extraordinaria, Primera Reunión, período 2015, convocada para el día de la fecha. Para esto invito a los Concejales; María Ruppel, Bari, Néstor Cedrés y Marcos Saldaña a izar el Pabellón Nacional y la Bandera Bonaerense. Por Secretaría se dará lectura a las notas de ausencias. -----

SECRETARIA: Señor Presidente Rubén Hollmann. De mi mayor consideración: Me dirijo a Ud. a los efectos de comunicarle del Bloque Frente Justicialista para la Victoria, Recalde Juan Daniel se encontrará ausente, en la 1ª Sesión Extraordinaria a llevarse a cabo el día 06/02/2015, por lo que solicito se convoque al Concejal Suplente. Sin otro particular, saludo atentamente. Juan Daniel Recalde y Tristán Edgardo Garat.-----

PRESIDENTE: Está abierto el espacio para homenajes. Por Secretaría se dará lectura a la nota de convocatoria. -----

SECRETARIA. Nota 28/2015. Al señor Presidente. Señor Rubén Hollmann. Honorable Concejo Deliberante. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de convocar a Sesión Extraordinaria, en cumplimiento del artículo 68, inciso 5 Decreto Ley 676958, con motivo de ser tratados, asuntos de interés públicos, y que son adjuntos de acuerdo al siguiente detalle: expediente 4084-2420/15; Referente a la Fiesta de la Soberanía Patagónica. Edición 2015. Expediente 4084- 540HCD/15. Referente incremento al aumento de la tarifa de taxímetros. Expediente 4084- 3868/07. Referente Nota del interesado solicitando aprobación de planos por excepción al Código de Zonificación vigente. Así mismo solicito el tratamiento del proyecto de Ordenanza 7614, el cual se encuentra en el Honorable Concejo, expediente 4084-2289/14, referente al cuadro tarifario, para la prestación del servicio de provisión de agua potable de Bahía San Blas. Sin otro particular, saludo atentamente. Ingeniero Ricardo Néstor Curetti. Intendente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Garat.-----

GARAT: Gracias señor Presidente. Para solicitar el retiro del expediente 4084-2289/14, el cuadro tarifario de Bahía San Blas, debido a la reunión previa que hemos tenido hace instantes con el Bloque de Concejales, que ese expediente se va a tratar en otra oportunidad, así es moción que se retire del Orden del Día. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara.-----

ZARA: Gracias señor Presidente. Con respecto a este expediente, la verdad, quiero decir que como dijo el Presidente del Bloque oficialista, en una reunión la Cooperativa, lo que llama poderosamente la atención es que apareció sorpresivamente en el Orden Día y la

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



verdad que lo que más me llama poderosamente la atención, es que la Cooperativa tiene un representante del Poder Ejecutivo. Y cuando hace una semana atrás, hablo con el Presidente del Frente para la Victoria, con Edgardo Garat, le digo el tema del agua, me dice sí, se va a tratar porque ya está más o menos, analizado, nos encontramos después con unos valores que eran extremadamente excesivos. Esto quiero que quede en claro y quiero que quede, porque el Ejecutivo lo mandó para que lo tratemos, para que lo aprobemos, en definitiva y lo estaba avalando. Y lo raro es que habiendo un representante, que no se haya percatado, de lo que significaba, si lo hubiéramos aprobado este tarifazo, porque no encuentro otra manera de decirlo, lo que representa este aumento para Bahía San Blas. En hora buena, que los Concejales también lo hayan analizado, y se hayan dado cuenta de lo que esto iba a significar, que hayamos podido avanzar, en tener reuniones, una próxima reunión, para tratar este tema, y de alguna manera avanzar, no tanto para perjudicar a la Cooperativa pero menos para perjudicar a los usuarios. Nada más, era solamente esto, porque la verdad que cuando uno analiza, cuando nos pusimos a analizar los valores que tenía el cuadro, nos llamó poderosamente la atención, que el Ejecutivo, teniendo un representante en la Cooperativa, haya avalado y haya mandado esto al Concejo Deliberante.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marino.-----

MARINO: Gracias señor Presidente. En primer lugar, estamos incurriendo en un error, o se trata o no se trata, había un pedido del Concejal, del retiro, porque no sabemos si podemos hablar o no podemos hablar de este tema. No se ha pedido la alteración del Orden del Día, no se ha tratado la moción, del Concejal Zara, entonces, no sé en qué condiciones estoy yo hablando. Si vamos a tratarlo a mí me gustaría hablar y después retirarlo. Así que, señor Presidente, creo que va a tener que organizar este tema, a ver de qué manera seguimos. ----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejal Garat de retirar el expediente. Aprobado por mayoría. -----

MARINO: El Bloque se va a abstener. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Garat. -----

GARAT: Gracias señor Presidente. Nos falta gimnasia, es una de las primeras sesiones, del 2015, entonces, voy a retirar la moción, donde yo expresaba que retiremos el expediente 2298/14, así que retiro la moción.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Orden del Día. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Garat. -----

GARAT: Gracias señor Presidente. Voy a pedir que para tratar el expediente 1.1, del concurso de la Baliza, hay una nota, de los Bomberos de San Blas, donde ellos solicitan hacer el Concurso, de Patagones, perdón. Voy a solicitar que se lea, se ingrese y se adjunte a ese expediente, la nota de los Bomberos de Carmen de Patagones, donde ellos solicitan la organización del Concurso de la Baliza.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el anexo de la nota de los Bomberos. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Garat.-----

GARAT: Gracias señor Presidente. Que se de lectura a la nota.-----

SECRETARIA: La nota es una reiteración de la nota que está a fojas 1. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fines de solicitarle, la aprobación de la Segunda Edición del Concurso de Pesca 6 hs. A la pieza mayor de La Baliza, y fundamentalmente para pedirle el espacio, donde se realizará el evento. Se iniciará a partir del conocido monolito, extendiéndose 3000 metros, hacia la izquierda, y 3000 metros hacia la derecha. Cabe destacar, que a la fecha establecida, el 22 de febrero de 2015, se efectuará en representación de Bomberos Voluntarios de Carmen de Patagones. El Concurso será publicado por distintos medios, y fundamentalmente plasmada en una página web, cuya denominación es www.pescalabaliza.com.ar. donde al final del mismo se otorgará el premio a la primer pieza de mayor peso. Esperando que esta Segunda edición logre un éxito como la primera, solicito por medio de la presente, nos permita el espacio solicitado, para realizar con agrado y

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



tranquilidad, este Concurso de Pesca que tanto agrada a los vecinos, de Carmen de Patagones, Viedma y zonas aledañas. Saluda atentamente, Carlos Negri. Presidente. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden, elevar a consideración el siguiente proyecto: Visto: El expediente 4084 – 684HCD/14 y la nota 132/14 adjunta al expediente de referencia, y; Considerando: Que, mediante nota el Presidente de Bomberos Voluntarios de Carmen de Patagones, Dn. Negri, Carlos, solicita el uso de espacio público, para la realización de la segunda edición del concurso de pesca "6Hs a la Pieza Mayor – La Baliza". Que, dicho evento está programado para el día 22 de Febrero de 2015, en el espacio comprendido entre el "MONOLITO", extendiéndose 3000 metros hacia la izquierda y 3000 metros hacia la derecha de dicha referencia. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el acto administrativo correspondiente. Por ello, los integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, eleva a consideración del Cuerpo, el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Autorizase al Presidente de Bomberos Voluntarios de Carmen de Patagones, Negri, Carlos y a su organizador, señor Jalabert, Damián – D.N.I. N°33.368.716, al uso de espacio público, para la realización de la segunda edición del concurso de pesca "6Hs a la Pieza Mayor – La Baliza", con fecha 22 de febrero de 2015, a realizarse en el espacio público comprendido entre el "MONOLITO", extendiéndose 3000 metros hacia la izquierda y 3000 metros hacia la derecha de dicha referencia. Artículo 2º: La dirección de Inspección General será la responsable de constatar y supervisar el desplazamiento del evento y tomar las medidas de prevención para el mantenimiento de las seguridad, higiene y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes. Artículo 3º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: 1.2.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias señor Presidente. Me quedó una duda la aprobación que dimos recién fue para el anexo de la nota, o fue para la autorización del espacio público. -----

PRESIDENTE: Las dos cosas porque estaban juntas. -----

SECRETARIA: 1.2. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden, y la nota inserta a fojas 12, deciden elevar el siguiente proyecto, Visto: El expediente N° 4084 – 934HCD/14; la Ordenanza N°1964 del H.C.D; el Decreto del Departamento Ejecutivo registrado bajo el N° 26/15 y la nota adjunta a fojas 12, deciden elevar el siguiente Proyecto de: Considerando: Que, en el mismo se encuentra a fs. 12 nota inserta por el señor Director Municipal Dn. Mario Valcarcel, donde manifiesta que se omitió autorizar un sector de espacio público frente a la calle Paseo del Muelle, en la solicitud requerida por el señor Alejandro Villemur, y que fuera otorgada mediante Ordenanza N°1964 y Promulgada por Decreto N° 26/15. Que, a fojas 1 el señor Alejandro Villemur, solicita la utilización de espacio público para la instalación de un carrito móvil, para la venta de panchos y comidas rápidas. Que, la ubicación del carrito será entre la 1ra. y 2da. Bajada-Gabriela Casano y Luis Marelo-, a orillas de la Costanera de Carmen de Patagones en el horario de 12 a 19 hs. y a partir de las 19:30 hs funcionaría en el espacio que existe a la derecha del muelle de lanchas, frente a la calle Paseo del Muelle de la Ciudad de Carmen de Patagones. Que, a fojas 3, obra informe de la Arq. Mónica Herrero, sin objeciones a la solicitud planteada para la colocación de dicho carrito. Que, la Dirección de Inspección Municipal será la encargada del control de prevención para el mantenimiento de la seguridad, higiene y el orden público cuidando la integridad moral y física de los concurrentes. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. Por ello, los señores Concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante, eleva a consideración del Cuerpo, el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Autorizase el uso de espacio público al señor Alejandro Villemur-DNI N° 16116960, a situar un carrito móvil, para realizar la venta de panchos y comidas rápidas, entre la 1º y 2º Bajada-Gabriela Casano y Luis Marelo-, en el horario de 12:00 a 19:00 hs y a

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



partir de las 19:30 hs el mismo funcionará en el predio que se encuentra frente a la calle Paseo del Muelle de la Costanera de la Ciudad de Carmen de Patagones a orillas del Rio Negro en la temporada estival de 2015. Artículo 2º: La Dirección de Inspección Municipal será la responsable de constatar y supervisar el emplazamiento del carro móvil y tomar las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad, higiene y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes. Artículo 3º: Derogase la Ordenanza registrada bajo el N° 1964. Artículo 4º De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: 1.3. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden, elevar a consideración el siguiente proyecto: Visto: El expediente 4084 – 997HCD/15; el Art. 24º de la LONG., y; Considerando: Que, a fojas 02 obra nota presentada por el Ptr. Ceferino Benítez de la Iglesia Pentecostal Unida, solicitando el uso de espacio público en la Plaza Pique Puyé (Villa Lynch), para realizar una campaña evangélica. Que, dicha campaña evangélica se llevara a cabo el día 21 y 22 de febrero, en el horario de las 19hs, en la ciudad de Patagones. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el acto administrativo correspondiente. Por ello, los integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, eleva a consideración del Cuerpo, el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Autorizase al Ptr. Ceferino Benítez- DNI 16.024.005 representante de la Iglesia Pentecostal Unida, al uso del espacio público en la Plaza Pique Puyé (Villa Lynch), para realizar una campaña evangélica, el día 21 y 22 de Febrero a partir de las 19hs. Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal considerará la posibilidad de facilitar baños químicos y palco de acuerdo a lo requerido en nota a fojas 2 del expediente de referencia. Artículo 3º: La Dirección de Inspección General debe tomar las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes. Artículo 4º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden, elevar a consideración el siguiente proyecto: Visto: El expediente 4084 -996HCD/15, y; Considerando: Que, a fojas 02 obra nota de la Comisión Organizadora de Festejos de Juan A. Pradere, solicitando el uso de espacio público, para la realización de los carnavales de la Alegría 2015. Que, para este evento se requiere el corte de las calle 14 entre 2 y 5 y calle 4 entre 15 y 13, los días 14 y 15 de Febrero del corriente año. Que, las distintas actividades a llevarse a cabo serán: realización de los "Corsos", y la colocación de puestos de stands de comidas y stands y de artesanos en las arterias expuestas precedentemente. Que, se deberán tomar las medidas de prevención pertinentes, para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes, de acuerdo a las leyes vigentes. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el instrumento administrativo correspondiente. Por ello, los integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, eleva a consideración del Cuerpo, el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Autorizase a la Comisión Organizadora de Festejos de Juan A. Pradere, el uso de espacio público los días 14 y 15 de Febrero de 2015, y el cerramiento de la calle 14, entre la calles 2 y 5; calle 4, entre calles 13 y 15 respectivamente, para llevar a cabo los festejos de los Carnavales de la Alegría 2015 en la localidad de Pradere. Artículo 2º: La Dirección de Inspección General del Municipio debe tomar las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes. Artículo 3º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: 1.5. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden, elevar aprobar el proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 3 en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: El expediente N° 4084-2420/15 y; Considerando: Que, el Señor Intendente Municipal, Ing.

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Ricardo Néstor Curetti solicita el uso del espacio público y cierre de calles para la realización de la Fiesta de la Soberanía Patagónica edición 2015 que se llevará a cabo en el predio del Club Social y Deportivo Patagones desde el día 3 al 8 de Marzo de 2015; Asimismo, en el marco de dicha fiesta se realizará el Desfile Cívico-Militar y Paseo Criollo. Que, es necesario dicho acto administrativo con el fin de lograr que las áreas correspondientes puedan llevar a cabo su labor en la organización de las actividades previstas. Que, ello exige la adopción de medidas de prevención tendientes a garantizar el mantenimiento del orden público con el fin de lograr el disfrute de la gesta popular por los ciudadanos. Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, al uso del espacio público sobre las calles Meilan, Patagonia, Francisco de Viedma y Botazzi a los fines de utilizar operativamente y a los efectos organizativos con motivo de la realización de la Fiesta de la Soberanía Patagónica, Edición 2015. Artículo 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, al uso del espacio público y cierre de calles Comodoro Rivadavia desde Lavalle hasta Olivera el día 7 de Marzo de 2015 con motivo de la realización del desfile Cívico-Militar y Paseo Criollo. Artículo 3º: El Ejecutivo de comprometerá a tomar las medidas de prevención necesarias para garantizar la seguridad y el orden público de los ciudadanos. Artículo 4º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cedrés.-----

CEDRES: Gracias señor Presidente. Veo que en el artículo 2, no sé si por desconocimiento o un error de tipeo, donde dice que el cierre de calles... Comodoro Rivadavia desde Juan Domingo Perón, -no se comunica la Avenida Juan Domingo Perón con la calle Comodoro Rivadavia-, habría que aclarar, cuál de las dos calles laterales se utilizarían si Bynon o Doctor Baraja, para comunicar la calle Juan Domingo Perón, con Comodoro Rivadavia, hasta Olivera. Se podría agregar: desde Juan Domingo Perón, por calle Bynon, transitando por Comodoro Rivadavia hasta Olivera; por ejemplo. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Garat.-----

GARAT: Gracias señor Presidente. Tiene razón porque la Comodoro Rivadavia arranca de Lavalle. La concentración del desfile arranca desde la Perón, pasa por la calle Lavalle y Comodoro Rivadavia. No sé en qué momento pueden usar la Perón, yo creo que es un error de tipeo, me parece, me da la impresión. A ver. Cuarto Intermedio, señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Cuarto Intermedio. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza con las modificaciones de las calles. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 182, con la modificación en el Art. 1º, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1º: Se otorga por excepción una habilitación provisoria, con plazo de 24 meses al uso propuesto para desarmadero en la parcela 2, Circ. I- Sec. C, la que regirá a partir de la promulgación de la presente norma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Devia.-----

DEVIA: Gracias señor Presidente. Lo que se va a tratar, es en principio, es una duda que tengo, es una habilitación provisoria, del local comercial, habiendo incurrido en una contradicción en los planos, que no correspondo a la zona R2. Pregunto porque aparentemente esta persona, ya tenía su local comercial, por lo poco que pude ver en el expediente, ya tenía su habilitación comercial y su vivienda. Presenta la Municipio, los planos correspondientes, y dice que el Municipio, se demora, y lo empieza a intimar. El paga luego una multa, por no corresponder a la zona del código de urbanización. La pregunta concreta es, qué es lo que por excepción se le va a otorgar a esta familia. Cómo queda eso de que no está dentro del marco legal, de lo que dice el código de urbanización. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Garat.-----

GARAT: Gracias señor Presidente. El Municipio ha hecho intimaciones por la presentación

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



de planos, que él no presentaba planos y estaba edificando. El Código todavía no estaba aprobado, el código de zonificación en Patagones no estaba aprobado. Cuando se aprueba el Código a mediados de 2013, lo que él estaba haciendo, la función que él estaba cumpliendo, como desarmadero, no estaba regulado en el Código en esa zona, por lo tanto había hecho una inversión importante, y en la habilitación... la propiedad es de él, pero la habilitación estaba a nombre de otra persona, él pide el cambio de habilitación, cuando pide el cambio de habilitación se encuentra de que el Municipio no le va a otorgar la habilitación, porque esa zona no corresponde, la instalación de ese tipo de negocios, en esa zona. Que tampoco está regulado el desarmadero, hay que regularlo, que lo va a regular la Provincia, creo que ya están haciendo gestiones, pero lo que él está realizando en el nuevo Código no puede ser en esa zona, pero la inversión ya está hecha. Entonces, lo que él solicita al Ejecutivo es, y lo que acordaron con ellos es, te damos 24 meses para que te radiques, en otro lugar y dejes el negocio o lo que corresponde ahí, pero no desarmadero. Es por eso que se pide una excepción al Código por 24 meses, para que después sea radicado en otro lugar.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejala Devia.-----

DEVIA: Gracias señor Presidente. Sabemos bien que el Código fue aprobado en el 2013, pero, lo que yo digo, es porque hay una nota de esta persona, de dos particulares, de Porretti, y no recuerdo el apellido de una señora, lo hacen en el 2007, y dice que presentan planos, figura a fojas 1 del expediente. No sé, si correspondería hacer un breve Cuarto Intermedio, y tomar un poco más de conocimiento, de este expediente en cuestión. Yo solicitaría un Cuarto Intermedio, señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Cuarto intermedio. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión, se pone a consideración el proyecto de ordenanza, tiene la palabra el concejal Marino.-----

MARINO: Gracias señor presidente, antes de votar considero que los planteamientos que está haciendo la concejal Mónica, está bien que los haga, porque antes de tomar una decisión uno debe tener los fundamentos, porque hacerlos; no es la primera vez que este concejo deliberante por vía de excepción se dan soluciones a estos temas, lo que sí me parece que dar 24 meses significa que es mucho tiempo, después va a solicitar una prórroga y vamos a terminar en 36 meses, entonces creo que habría que achicar el tiempo, en vez de 24 a 12 meses y llegado los 12 meses si no se solucionó el tema seguramente va a venir por una prórroga pero si nosotros ya de entrada le damos 24 meses es muy largo el tiempo y le damos mucha comodidad para que siga de la misma manera, así que nosotros estamos dispuestos a acompañar pero sujetos a modificar este plazo que nosotros consideramos que es un poco exagerado, tiene la palabra el concejal Bigardt.-----

BIGARDT: Gracias señor presidente, solamente para hacer una acotación, por supuesto que nosotros no compartimos la apreciación que hace el concejal Marino, evidentemente la prórroga estaría en nuestras manos nuevamente y ahí es donde tendríamos que darle un corte y esta sí, 24 meses no estaríamos diciendo que dentro de 24 meses promulgada la ordenanza tendríamos la nueva excepción a tratar, sería a lo mejor como dice la concejal que me está apuntando acá despacito; que sea improrrogable esa sería la palabra por un lado, y otra cuestión que me tiene preocupado en definitiva es como se regula el tema de los desarmaderos que en algunas partes de la provincia da muchos hechos delictivos que creo que se están controlando, que no tengamos una ley concreta, inclusive; o si hay una ley por lo menos si algún concejal me da la luz mi poco conocimiento al respecto, que están en lugares adecuados donde se puedan controlar pero parte que se hagan los controles pertinentes, porque acá hay normas no solamente con respecto a los desarmaderos que se prestan a hechos delictivos, si no a los mismos talleres mecánicos que también tienen que hacer controles policiales, desde entrada, salida, hay un cuaderno que tienen que llevar, un libro y a lo mejor de posibles desarmaderos que no están controlados por el departamento ejecutivo, porque hay gente que consigue piezas diríamos, muy poco claras de lugares donde se hacen desarmes de vehículos, en realidad me estoy yendo por la tangente;

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



concretamente la palabra más adecuada para la cuestión es que sea improrrogable y que la cuestión de ese desarmadero lleve a cabo un antecedente como para empezar a ver como se regulan el tema de los vehículos que se llevan a esos lugares para vender piezas y de que manera se controla, nada más señor presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Marino.

MARINO: Gracias señor presidente, yo creo que si esto está resuelto, nuestro bloque se va a abstener si no es considerado por lo menos parcialmente lo que nosotros estamos proponiendo.

PRESIDENTE: Concejal Marino, fue moción lo suyo? tienen la palabra el concejal Garat.

GARAT: Gracias señor presidente, tienen que considerar la moción que hizo el concejal Bigardt de agregarle una palabra improrrogable al proyecto.

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del concejal Marino, que el plazo no sea más de un año, (12 meses); 6 votos positivos.....concejal Garat....7 negativos. Se pone a consideración la moción del concejal Bigardt incorporar la palabra improrrogable.

PRESIDENTE: Tiene la palabra concejal.

GARAT: Si señor presidente, tiene que poner a consideración el proyecto con las modificaciones, a consideración el proyecto con la modificación.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Devia.

DEVIA: Solamente para ser un poco clara, el concejal Bigardt en su alocución no hizo una moción concreta, dijo que podría ponerse en el articulado una palabra que diga improrrogable, eso por ahí ha sido motivo de confusión del concejal Garat porque no fue una moción concreta de Bigardt, nada más señor presidente.

PRESIDENTE: Concejal Bigardt es moción concreta lo suyo?.

BIGARDT: Si señor presidente, que diga en la modificación improrrogable, 24 meses y a su finalización improrrogable.

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del concejal Bigardt con el proyecto, 7 positivos, 6 abstenciones.

SECRETARIA: 1.7 Despacho de Comisión los señores concejales integrantes de la comisión de Hacienda y Presupuesto habiendo analizado el expediente de referencia deciden aprobar el proyecto de ordenanza de fojas 18 en un todo de acuerdo con su articulado. Visto el artículo 27, inciso 23 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Considerando que mediante nota 172 solicitaron los propietarios de taxi un aumento a la tarifa de taxímetro, que los titulares de taxi de la comarca Patagones fundamentan el aumento, en los precios actualizados de los insumos básicos del automotor como ser, combustible, lubricante, batería neumático que por lo expresado solicitan el incremento en la tarifa del 20 %, que es facultad del Honorable Concejo Deliberante fijar el valor de la tarifa del servicio de taxi mediante una acto administrativo. Por todo ello el intendente municipal del partido de Patagones eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de ordenanza. Artículo 1º: Establézcase para el partido de Patagones los siguientes valores para el transporte de personas en automóviles de taxímetros, valor bajada de bandera 11,90 pesos 11,90 centavos, valor ficha taxímetro pesos 85 centavos. Artículo 2º: La presente tarifa comenzará a regir a partir de la promulgación de la presente ordenanza. Artículo 3º: Deróguese cualquier otra norma que se oponga a la presente. Artículo 4º: De forma.

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: 1.8 Expediente 4084-2289/14.

PRESIDENTE: Cuarto intermedio, se pone a consideración, cuarto intermedio. Se reanuda la sesión, tiene la palabra el concejal Jorge Bigardt.

BIGARDT: Gracias señor presidente, al principio de la sesión habíamos tenido una pequeña discusión al respecto del tratamiento del expediente 4084-2289/14, iniciado por la dirección de gobierno y en la cual en el pedido formal del intendente municipal respecto de la extraordinaria, había sido leída por la secretaria legislativa, en una previa discusión llegamos a un acuerdo que cuando estuviera, porque el orden del día dice y está aprobado, hay un pequeño error administrativo que quedaría subsanado de acuerdo a mi apreciación, es que

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



este expediente no tiene despacho de comisión, al no tener despacho no puede ser tratado, a no ser que por la otra vía, la vía del artículo 80 se traiga de la comisión a esto, pero con esta salvedad quiero decir, no sé si la vana a compartir todos los concejales; es que en una reunión previa y a esta sesión extraordinaria se tuvo un encuentro con la cooperativa de servicio del agua potable de San Blas trajimos conjuntamente con los bloques una reunión para tratar de ver porque se iba a tratar este expediente y ahí salió una serie de preguntas únicamente dirigidas al costo o a las formas y se arribó a una necesidad de prolongar la discusión en otro marco o en otro lugar y ver si teníamos la posibilidad de trasladar este tratamiento, es por lo que yo aprecié; este tratamiento a una posterior convocatoria de sesión extraordinaria, eso es lo que yo aprecio; entonces en consecuencia más allá de la apreciación que quiera hacer cualquier concejal porque si figura en el orden del día tratado es que este expediente no tiene despacho de la comisión, no tiene despacho de mayoría y la única forma de poderlo tratar y traerlo a esta sesión es pedir a través de los distintos bloques o del presidente de la comisión de Hacienda y Presupuesto es que se haga un despacho y empecemos a tratarlo, me parece totalmente desacertada y es lo que yo pretendo y como moción concreta, de que este punto del orden del día no sea tratado en el día de la fecha, nada más señor presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal José Zara.-----

ZARA: Hay algo que me sorprende, acabo de escuchar que este expediente que vamos a tratar ahora no tenía despacho de comisión, yo ayer lo vi al despacho de comisión; como que no tenía despacho de comisión? Como que entró sin despacho de comisión señor presidente? Quiero que me explique, ayer cuando vimos los expedientes tenían los despachos de comisión los estaban haciendo, fuimos a ver y estaban los despachos de comisión, como hoy en sesión nos dicen que no tiene despacho de comisión?-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Garat.-----

GARAT: Gracias señor presidente, estaba hecho el despacho, no estaba firmado y no lo firmamos ni lo firmé yo, ni le pedí a mis compañeros que lo firmemos porque si bien estaba en el pedido que hacia el intendente, pero habíamos quedado con el concejal Zara y con el concejal Marino que nos encontramos el día miércoles, de tener una reunión previa con la comisión de fomento porque todos sabemos la reunión que hemos tenido, no es cierto? Por eso yo le pedí a la secretaria legislativa que ingresara ese expediente porque realmente eran los 4 expedientes que había pedido el intendente, pero después usted tampoco estaba convencido que ese expediente lo podíamos tratar en las condiciones que estaba, porque consideraba que los aumentos había que modificarlos, había que tener una charla con la cooperativa, que la hemos tenido y muy buena; pero fue de buena onda no fue de picardía, el despacho si estaba hecho pero nadie lo firmó, porque ya estaba previamente una reunión con la cooperativa para que nos sub sanaran algunas dudas que teníamos y se incluyó, yo le pedí personalmente a la secretaria legislativa que lo incluya porque eran los 4 expedientes que pedía el señor intendente, nada más.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Devia.-----

DEVIA: Gracias señor presidente, lo primero que se me viene en mente es decir, no aclare que oscurece porque no es posible, me llama poderosamente la atención que un concejal pida a la secretaria administrativa que ingrese un expediente que aún no tenga firma parece que hay algunos concejales que tienen ciertos privilegios sobre otros que si nos piden en tiempo y forma el ingreso de los despachos con las firmas; esto por un lado; y en segundo lugar es un error garrafal presentar un expediente que lo está pidiendo el intendente, si no tiene el despacho correspondiente, habiendo estado el despacho la verdad que no queda claro esta situación que estamos pasando hoy en este momento en el concejo.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Jorge Bigardt.-----

BIGARDT: Gracias señor presidente, yo digo una cosa; si hemos entrado en un plano de sinceridad encontrarle la quinta parta al gato a esta cuestión, me parece poco ético porque hemos tratado de llegar a un consenso, hemos buscado la forma de acercarnos y buscar la vía más real hacia la situación, ahora nos encontramos que hay 70.000 errores

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



administrativos y lo único que hemos hechos, hemos sincerado nuestra posición porque a partir de la aprobación, porque todos lo aprobaron; ahora si lo aprobaron nada más que para discutir esto entonces yo voy a mocionar otra cosa; voy a mocionar también pícaramente que por artículo 49, artículo 80 y por artículo 49 tratemos este expediente y nos saquemos todas las dudas que queramos, todas las dudas, inclusive la forma en que se procedió, la forma como fue pedida, la moción del concejal Garat en su momento, la moción del concejal Marino en otro momento; porque darle tanta vuelta? Si le estamos diciendo lo que pasó y lo que iba a pasar, porque de última está en el orden del día y lo aprobaron todos los concejales, entonces si es para hablar nada más que de esto, de los errores; que hablen todo lo que quieran pero nosotros hemos sido sinceros, hemos buscado la forma de que este expediente en definitiva no se tratara porque tenemos un montón de dudas todos los concejales y para eso se hizo la reunión con la cooperativa de servicios, porque tenemos que discutir esto ahora, yo respeto que la concejal tenga ganas de hablar y decir todo lo que siente, porque también es respetable; a mí cuando me suena algo a picardía y no a lo ético, bajemos un poquito las pretensiones, bajemos un poquito las pretensiones, si nadie quiere imponer nada acá en este caso, hay alguna necesidad de imponer una discusión por un expediente que no se va a tratar en definitiva?, nada más señor presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Zara.-----

ZARA: Yo quiero aclarar algo y sobre todo al concejal Bigardt, lo único que está planteando uno acá es las irregularidades que ve, nadie dice que si vamos a tratar el expediente, que está bárbaro que los concejales del Frente Para la Victoria hayan visto el error garrafal que cometió el poder ejecutivo con este tarifazo que iba a llegarle a los vecinos de Bahía San Blas, en buena hora que se hayan dado cuenta que hay un representante del poder ejecutivo que no le importó que esta tarifa le llegue a todos los usuarios de Bahía San Blas y que el Frente para la Victoria, los concejales se hayan dado cuenta que era un error; lo que nosotros estamos planteando acá y lógicamente que queremos hablar del tema porque no es un hecho menor lo que sucede ahora, porque quiero decirle también al concejal Bigardt que la semana pasada cuando estuve con el presidente del Frente para la Victoria, con Edgardo Garat él me dice los expedientes que iban a entrar y uno de esos era del agua; y le pregunté; está consensuado ya con el ejecutivo? si; yo no lo había visto el expediente, o sea que ya estaba casi decidido; a último momento cuando empiezan a analizar y ver los valores que tenía esto, que un poder ejecutivo tienen áreas para haberlo analizado con tiempo, haberse sentado, haberse dado cuenta que esto iba a ser un perjuicio muy grande para todos los vecinos de Bahía San Blas, llegue al concejo deliberante, se ponga en el orden del día, hoy tengamos una reunión y me parece bárbaro y celebro que nos hayamos reunido con la cooperadora y con la cooperativa y que podamos avanzar en discutir esto y llegar a buen término, tanto para beneficiar a la cooperativa pero también para beneficiar al usuario, lo que no estamos de acuerdo en la forma como se maneja, porque si el expediente hoy estaba en el orden del día, porque estaba para tratarlo; porque se permitió que entrara? Más allá que lo mandó el ejecutivo o quién lo mande sin el despacho de comisión, a eso vamos! porque a veces se permite una cosa a ciertos y a otros no, porque no ha pasado, eso es nada más lo que estamos planteando.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Garat.-----

GARAT: Gracias señor presidente, creo que lo que estaba planteando el concejal Bigardt hoy y lo que voy a decir, siempre hemos trabajado y de buena fe, porque yo estoy con le concejal Zara el día lunes o tal vez la semana pasa y él me pregunta lo de Bahía San Blas; me dice: como está el expediente?, digo; creo que bien, yo tampoco lo había visto; cuando yo lo analizo el día viernes con el concejal Romero y después el lunes nos juntamos o el martes o el miércoles nos juntamos con el bloque a analizarlo; vimos todas estas cuestiones que había que analizarlo más profundamente y por eso lo invito y le aviso al concejal Zara y al concejal Marino, porque no hacíamos una reunión con la cooperativa, porque consideraba que era un aumento que no podía ser aplicado en este momento, pero lo hacemos de buena fe, de buena fe la dije a la secretaria cuando me preguntó, si metelo al de....nosotros

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



teníamos el despacho de comisión, pero tampoco lo iba a firmar porque yo no estaba de acuerdo con esos aumentos, se hizo en el orden del día porque figuraban esos expedientes, esos cuatro expedientes que pedía el intendente; pero este teníamos dudas, nosotros así en esas condiciones el bloque nuestro no lo iba a tratar, por eso llevamos la charla con la cooperativa hoy a las nueve de la mañana porque me parece que ameritaba una charla, y es lo que hicimos, lo hicimos de buena fe, lo hicimos; no tuvimos picardía, si cometimos un error; bueno, pedimos disculpas pero acá no hubo ninguna agachada ni nada por el estilo, no piensen cosas raras, nada más.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Zara.-----

ZARA: Es verdad lo que dice el concejal Garat, lo que a mí me llama la atención, porque el mismo día lunes también vine a la municipalidad, estábamos con Mónica Devia fuimos al bloque oficialista, donde dije los despachos y ya me estaban diciendo que no estaban muy de acuerdo con este expediente pero en ningún momento me dijeron que no lo iban a presentar, estuve hasta el medio día; hasta la una de la tarde estuve acá; estuve con el concejal Bengochea también que nos pusimos de acuerdo que lo íbamos a analizar cada uno por su lado porque no nos gustaba, que íbamos a ver para los comercios grandes que también se tenga en cuenta que para cuidar el agua tendría que tener un valor a parte pero en ningún momento nadie me dijo que no lo iban a presentar, porque ya ahí directamente no tendría que haber estado en el orden del día; por otro lado a mí me gustaría saber que dijo el representante del poder ejecutivo, el señor Zvenger con respecto a esto porque él es representante de la cooperativa, a ver que dijo de este aumento, porque si no, no lo hubiera mandado al concejo deliberante este proyecto de ordenanza, nada más señor presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Bigardt.-----

BIGARDT: Gracias señor presidente, en realidad creo que el concejal Zara tenía ganas de traer a esta sesión toda la discusión que tenía en mente y creo que lo ha logrado hoy, todavía estamos a tiempo, si él lo comparte; para cerrar el trámite administrativo lo que va a proponer nuestro bloque es el pedido, porque está en comisión en este momento, la comisión de Hacienda y Presupuesto; si quiere que lo despachemos, lo despachamos; lo vamos a pedir por artículo 80 y lo vamos a expedir por artículo 49 y le adelanto para que vea que no hay ninguna intención mala, le adelanto que nosotros vamos a pedir que por razones obvias pase nuevamente a la comisión de Hacienda y Presupuesto porque es un tema que lo vamos a tratar con la seriedad....no digo la seriedad porque creo que todos somos serios acá; con la anticipación, o con la forma de llegar a un consenso con la cooperativa con cualquier, con el ejecutivo, con quien tenga que ser para que esto si es posible y si no traeremos de vuelta, salga por unanimidad un despacho con el aumento que se proponga en el momento adecuado, ahora si no lo comparte; no se....querrá seguir discutiendo, querrá decir todo lo que dice, que habló con Marino, que habló con fulano, que Bengochea, que no sé quién; no sé porque tenemos que traer esta discusión acá,?, es un anticipo de lo que vamos a discutir después dentro de 15 días o 20m días no sé cuando se va a tratar el expediente ?; hagámoslo cortito y esto lo presento como moción concreta ya porque si no vamos a estar hasta las 7 de la tarde discutiendo; como moción concreta este bloque presenta el retiro o la presentación de este que esta en la comisión de Hacienda y Presupuesto para despachar por artículo 49 el expediente en cuestión que ya lo he nombrado porque ya lo dije en otra alocución.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Marino.-----

MARINO: Gracias señor presidente, el único que choca la misma piedra dice que somos nosotros, no? Dos veces...yo había manifestado en principio cuando hizo la primera moción el concejal Garat y en esto le tengo que decir a usted presidente, acá la presidencia equivocó el camino y lo vuelve a reiterar ahora; si la moción de retirar el expediente hubiera sido tratada nosotros no hubiéramos hablado y en este caso estamos tratando un tema que no está ni siquiera en discusión sobre tablas, ahí está el error; cuando un concejal hace una moción hay que ponerla a consideración y si hay dos pondrá las dos y no se discute más; acá estamos discutiendo un tema que no está considerándose sobre tablas porque nadie lo

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



pidió; entonces yo creo que acá tenemos que ponernos de acuerdo, consensuar y sacar el expediente porque ya asumimos responsabilidad con la cooperativa de San Blas y no perdamos más tiempo, aquí el error surge señor presidente de su presidencia, discúlpeme que se lo diga, nosotros no podemos estar discutiendo como estamos discutiendo porque este tema no está tratándose sobre tablas y ya hemos hablado casi todos, dígame que figura le coloca usted a esto, así que yo reitero lo mismo estamos discutiendo algo que no se tiene que discutir, hay que considerar las mociones, el que ganó, ganó y el que perdió, perdió.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Devia.-----

DEVIA: Gracias señor presidente, voy a ser cortita así podemos seguir avanzando en los temas que trata esta sesión y para dejar en claro, para un poco aclararle al concejal Bigardt que no se trata de picardía, no es que uno trata de buscar la 5º pata al gato; yo entiendo y me parece bien y festejo que los presidentes de bloque ante este tema se hayan reunido, lo hayan hablado, hayan consensuado en una reunión con la gente que hoy estuvo con respecto de la tarifa, que hayan llegado a un acuerdo, lo que yo no puedo dejar pasar por alto como concejal y desde mi banca, señor presidente, es esta irregularidad de presentar un expediente que tuvo despacho y después no tuvo despacho; no es una cuestión con el oficialismo, con los concejales del oficialismo, me parece perfecto que hayan consensuado con los distintos bloques de la oposición este tema, eso yo lo dejo de lado; lo que si y un poco apuntando y con todo respeto señor presidente yo creo que esta discusión se debe a una falta de seriedad de los expedientes que trata la presidencia, esto va directamente a la presidencia del concejo deliberante, eso es lo que yo quería aclarar; yo quiero un concejo deliberante que sea igual para todos, que cuando queramos meter un expediente, sabemos que somos y lo podemos hacer, que no se nos ponga a los concejales de la oposición; porque esto lo voy a decir claramente; muchas trabas en muchas cuestiones administrativas, lo digo porque lo he vivido un montón de veces, eso es lo que yo no quería dejar pasar por alto, es lo que le quiero explicar al concejal Bigardt, no se trata de picardía si no se trata de decir las cosas de una vez por todas y sacarnos las caretas y decir las cosas como son, nada más señor presidente.-----

PRESIDENTE: Concejal a mí me gustaría que me mencione o me marque cuáles fueron las trabas que la ha puesto esta presidencia o la secretaría, porque si no quedo en duda sinceramente, me gustaría aclarar para no incurrir en lo mismo.-----

DEVIA: Gracias señor presidente, se lo puedo decir en otro momento, así podemos seguir adelante con la sesión.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Marino.-----

MARINO: Voy a hacer una moción para darle una salida al tema, voy a proponer una moción concreta, una moción de orden que se corte el debate sobre este tema y pedir el retiro del expediente y que vuelva a la comisión para dar cumplimiento a lo que hemos conversado con la cooperativa de agua de San Blas, es moción concreta.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del concejal Marino, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejala Garat.-----

GARAT: Gracias señor presidente, tengo expedientes por el artículo 80, hay uno que todavía no está cumplimentado está dando vueltas en la firma pero le doy lectura; son todos por espacio público, esta es una nota 138 del 2015 donde piden la eximición todo por los carnavales de Juan A. Pradere, un expediente 4084-999/15, es con respecto a una calesita en la zona de Villalonga, en la zona de Stroeder también, un espacio público que le hemos cedido los presidentes de bloque a un señor en Los Pocitos; Pereda, estamos haciendo la ordenanza y un espacio público también, de la calesita; son todos.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el pase por artículo 80.... Tiene la palabra el concejal Marino.-----

MARINO: Ya que está de moda el artículo 80, nuestro bloque ha preparado algo que ya ocurrió en este Concejo Deliberante, el año pasado el concejal Zara había presentado un proyecto de resolución pidiendo se informe al IPS sobre los aumentos salariales para que se adecúen las jubilaciones de nuestros jubilados y pensionados municipales, esto no ha

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ocurrido hasta la fecha y ahora tenemos el nuevo aumento de este año y ya lleva tres aumentos que el IPS no aplica a los jubilados y por ende yo reitero un proyecto de resolución, si me permiten hacerlo ingresar por el artículo 80 es para reiterar que el poder ejecutivo haga esta presentación a efectos de adecuar las jubilaciones y pensiones de los empleados municipales ya jubilados.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Garat.-----

GARAT: Gracias señor presidente, hay uno más también de espacio público, uno más 4084-994hcd/15, también un espacio público que lo hemos cedido nosotros y estamos cumplimentando la ordenanza.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, la moción del concejal Marino, de introducir la resolución al artículo 80, perdón, por el artículo 80, tenía la palabra el concejal Garat?, puse a consideración la moción del concejal Marino; tiene la palabra concejal.-----

GARAT: Gracias señor presidente, yo quisiera saber la moción del artículo 80 del concejal Marino porque está hablando de algo de los jubilados donde hay una comunicación que salió en todos los medios, donde se ya quedó subsanado a partir del mes de marzo comienzan a cobrar con retro actividad el aumento de la categoría 50, son todos los que tienen categoría 50 los que no estaban cobrando, a partir del mes de marzo comienzan a cobrar todos y con retroactividad y por supuesto este aumento ya estaban llevándole al IPS el día lunes el decreto de este nuevo aumento que es una cosa que era preocupante pero quedó subsanada en la reunión que tuvo ayer el señor intendente con el presidente de IPS, lo anunció el intendente el día de ayer y quedó solucionado a partir del mes de marzo, no lo pudieron hacer porque la liquidación ya estaba cerrada pero a partir del mes de marzo con retroactividad van a cobrar todas las personas con categoría 50.-----

PRESIDENTE: Tienen la palabra el concejal Marino.-----

MARINO: Gracias señor presidente, me parece bien, yo desconozco las gestiones que hace el señor intendente, pero no obstante eso creo impedir ingresarlo más allá que después que se trate fundadas las razones que ha expuesto el concejal Garat como autor del proyecto también voy a sugerir lo que hay que hacer, me parece que hemos acompañado todos los proyectos que el poder ejecutivo ha puesto en consideración por el artículo 80, creemos que nos merecemos una atención y por lo menos dejarlo ingresar más allá del tratamiento que se le de.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración entonces la moción del concejal Marino, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal José Zara.-----

ZARA: Si señor presidente, para ingresar por artículo 80 el expediente 4084-2392/14, iniciado por la guardería Padre Juan Bertolone de la institución Salesiana de Patagones, solicitud de rifa entidad de bien público.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad, tiene la palabra la concejal Devia.-----

DEVIA: Solicitar un cuarto intermedio.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, cuarto intermedio. Se reanuda la sesión.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-999hcd/15, los señores concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante constituidos en comisión en la primera sesión extraordinaria del 6 de febrero del 2015 en la localidad de Carmen de Patagones de acuerdo al artículo 49 del reglamento interno y habiendo analizado el expediente de referencia deciden elevar el siguiente proyecto. Visto el expediente 4084-999hcd/15 el Artículo 24º de la L.O.M., y Considerando Que, a fojas 01 la señora Julia Vaskor, solicita autorización para la instalación y el funcionamiento de la Empresa Circo Giatthoni, en el predio del ferrocarril de la localidad de Villalonga. Que, la fecha tentativa es a partir del 09 de marzo al 24 de marzo del corriente año. Que, se deberán tomar las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes. Que, es facultad de Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. **POR ELLO LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ELEVAN A CONSIDERACION EL SIGUIENTE PROYECTO DE**

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ORDENANZA. ARTÍCULO 1º: Autorizase a la señora Vaskor Julia - DNI 16.129.644, propietaria del Circo Giatthoni al uso del espacio público, Ubicado en un sector del predio del Ferrocarril de la localidad de Villalonga, para la instalación y el funcionamiento de dicho circo por el termino de 15 días a partir del 09/03/15 al 24/03/15. ARTÍCULO 2º: La Dirección de Inspección General deberá constatar y supervisar el emplazamiento y tomar las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes. ARTICULO 3º: De forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Los señores concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante constituidos en comisión en la primera sesión extraordinaria del 6 de febrero del 2015 en la localidad de Carmen de Patagones de acuerdo al artículo 49 del Reglamento Interno del H.C.D habiendo analizado el expediente de referencia deciden elevar el siguiente proyecto. Visto el expediente 4084-998hcd/15 y el Artículo 24º de la L.O.M., y CONSIDERANDO: Que, a fojas 01 la señora Julia Vaskor, solicita autorización para la instalación y el funcionamiento de la Empresa Circo Giatthoni, en el terreno ubicado en calle Don Bosco y La Pampa, de la localidad de Stroeder. Que, la fecha tentativa es a partir del 16 de marzo al 31 de marzo del corriente año. Que, es facultad de Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. POR ELLO LOS SEÑORES CONCEJALES INTEGRANTES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ELEVAN A CONSIDERACION EL SIGUIENTE PROYECTO DE O R D E N A N Z A. ARTÍCULO 1º: Autorizase a la señora Vaskor Julia – DNI 16.129.644, propietaria del Circo Giatthoni al uso del espacio público, ubicado entre calle Don Bosco y La Pampa, de la Localidad de Stroeder, para la instalación y el funcionamiento del mismo, por el termino de 15 días, a partir del día 16/03/15 hasta el día 31/3/15 aproximadamente. ARTÍCULO 2º: La Dirección de Inspección General deberá constatar y supervisar el emplazamiento y tomar las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes. ARTICULO 3º: De forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Los señores concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante constituidos en comisión en la primera sesión extraordinaria del 6 de febrero del 2015 en la localidad de Carmen de Patagones de acuerdo al artículo 49 del reglamento interno, habiendo analizado el expediente de referencia deciden: Visto el expediente 4084-993hcd/14 y el articulo 24º de la L.O.M, y CONSIDERANDO: Que, a fojas 02 obra nota del señor Ricardo Atilio Pereda, solicitando el uso de espacio público, para la instalación de un carro de comidas rápidas (denominado "El Rafa"), donde se venderán alimentos como choripanes, panchos, hamburguesas y afines. Que, se autorizó por los Presidentes de Bloques Políticos, Ad-referéndum del Honorable Cuerpo Legislativo, al señor Ricardo Atilio Pereda, al uso de espacio público, en la localidad de Los Pocitos, para ubicar un carro de comidas rápidas, (dicho espacio será determinado por el área de Inspección General de acorde al plano adjunto), durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del 2015. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. POR ELLO LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTOD DE: O R D E N A N Z A. ARTÍCULO 1º: Autorizase al señor Ricardo Atilio Pereda-DNI N°22770664, al uso de espacio público en la localidad de Los Pocitos, para la colocación y venta de un carrito de comidas rápidas-el espacio será determinado por el área de Inspección General, de acuerdo al plano adjunto-, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del 2015. ARTICULO 2º: De forma.---

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Los señores concejales integrantes del Concejo Deliberante constituidos en comisión en la primera sesión extraordinaria del 6 de febrero de 2015 en la localidad de Patagones de acuerdo al artículo 49 del Reglamento Interno habiendo analizado el expediente de referencia deciden elevar el siguiente proyecto. Visto el expediente 4084-1000hcd/15 y el artículo 24º de la L.O.M, y CONSIDERANDO: Que, a fojas 01 obra nota del

SECRETARIA: Los señores concejales integrantes del Concejo Deliberante constituidos en comisión en la primera sesión extraordinaria del 6 de febrero de 2015 en la localidad de Patagones de acuerdo al artículo 49 del Reglamento Interno habiendo analizado el expediente de referencia deciden elevar el siguiente proyecto. Visto el expediente 4084-1000hcd/15 y el artículo 24º de la L.O.M, y CONSIDERANDO: Que, a fojas 01 obra nota del

SECRETARIA: Los señores concejales integrantes del Concejo Deliberante constituidos en comisión en la primera sesión extraordinaria del 6 de febrero de 2015 en la localidad de Patagones de acuerdo al artículo 49 del Reglamento Interno habiendo analizado el expediente de referencia deciden elevar el siguiente proyecto. Visto el expediente 4084-1000hcd/15 y el artículo 24º de la L.O.M, y CONSIDERANDO: Que, a fojas 01 obra nota del

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Los señores concejales integrantes del Concejo Deliberante constituidos en comisión en la primera sesión extraordinaria del 6 de febrero de 2015 en la localidad de Patagones de acuerdo al artículo 49 del Reglamento Interno habiendo analizado el expediente de referencia deciden elevar el siguiente proyecto. Visto el expediente 4084-1000hcd/15 y el artículo 24º de la L.O.M, y CONSIDERANDO: Que, a fojas 01 obra nota del

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



señor CHICHIRI HECTOR OSCAR L.E.: 7.397.728; solicitando autorización para la instalación de un Parque de Diversiones BABY - PACK, desde el 22 de Febrero y por el término de 60 Días, en las localidades de Stroeder y Villalonga. Que, el Parque de diversión BABY – PARCK, instalara los siguientes juegos; Calesita, auto vías, helicópteros 1 y 2, botes hamacas, vuelta al mundo infantil, sillas voladoras y juegos de habilidad. Que, en el presente expediente consta documentación de la Póliza correspondiente a la Compañía de Seguro HORIZONTE- Seguro Generales S.A. N° 306503/000000. Que, se deberán tomar las medidas de prevención correspondientes para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes al evento. Que, corresponde dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. **POR ELLO, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: O R D E N A N Z A:**
ARTÍCULO 1º: Autorízase al señor CHICHIRI HECTOR OSCAR L.E.: 7.397.728, a hacer uso del espacio público en las localidades de Stroeder y Villalonga – para la instalación del Parque de Diversiones BABY – PARCK, por el termino de 60 días, a partir de la promulgación de la presente norma. **ARTÍCULO 2º:** Las Delegaciones Municipales y áreas de Obras Publicas de las localidades de Stroeder y Villalonga, deberán tomar los recaudos necesarios y contemplar los lugares adecuados para la ubicación del parque de Diversiones BABY – PARCK, como así también la Dirección de Inspección General deberá constatar, supervisar y tomar las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes. **ARTÍCULO 3º:** De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Los señores concejales integrantes del Concejo Deliberante constituidos en comisión en la primera sesión extraordinaria del 6 de febrero de 2015 en la localidad de Patagones de acuerdo al artículo 49 del Reglamento Interno habiendo analizado el expediente de referencia deciden. **VISTO:** El expediente N° 4084 – 994HCD/15, el artículo 24º de la L.O.M, y **CONSIDERANDO:** Que, a fojas 01 obra nota del Pastor Mario Oscar LAMBRECHT, solicitando el uso de espacio público, para hacer uso del playón de la Plaza del Barrio Eva Perón, a efectos de realizar 4 días de Predicación Cristiana. Que, se autorizó por los Presidentes de Bloques Políticos, Ad-referéndum del Honorable Cuerpo Legislativo, al Pastor Mario Oscar LAMBRECHT, al uso de espacio público, en la localidad de Carmen de Patagones, para realizar Predicación Cristiana en el playón de la Plaza del Barrio Eva Perón, desde el día 05/02/2015 hasta el 08/02/2015, en el horario de 20:00 a 22:30 horas. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. **POR ELLO LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ELEVAN EL SIGUIENTE PROYECTO DE O R D E N A N Z A.** **ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Pastor Mario Oscar LAMBRECHT representante de la Iglesia Asamblea de Dios-Cristo Redentor, a hacer uso del espacio público en el playón de la Plaza del Barrio Eva Perón de la localidad de Carmen de Patagones, desde el día 05/02/15 hasta el 08/02/15, desde las 20:00 hs a las 22:30 hs. **ARTICULO 2º:** De forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: **VISTO:** Los últimos aumentos otorgados a los empleados de la Municipalidad de Patagones en actividad, y **CONSIDERANDO:** Que, los mismos fueron de un 25% en el año 2013; un incremento de mil pesos de los cuales cuatrocientos se incorporaron al básico en el año 2014 y de un 30% en el año 2015. Que, el Poder Ejecutivo por Decreto enviado al IPS, actualiza en forma automática los montos correspondientes a los haberes de los jubilados municipales. Que, este mecanismo no se ha implementado en los últimos aumentos otorgados a los empleados en actividad, supeditando a los jubilados municipales a percibir un haber mínimo el cual; frente al constante aumento en el costo de vida; resulta insuficiente para cubrir los distintos gastos que hacen a la subsistencia diaria. Que, se ha presentado y tratado en sesión en el Honorable Concejo Deliberante un proyecto del mismo tenor, sin tener respuesta favorable a la fecha. Que, ante reiterados pedidos realizados por jubilados

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



municipales en el Bloque Frente Renovador, se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Municipal, proceda a la actualización de los montos correspondientes a los haberes previsionales de los jubilados y pensionados municipales pertenecientes al Instituto de Previsión Social. **POR TODO ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE RENOVADOR, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: R E S O L U C I O N. ARTICULO 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, envíe a la brevedad; los debidos Decretos a fin de actualizar los montos correspondientes a los haberes de los jubilados y pensionados municipales correspondientes al Instituto de Previsión Social (IPS), de acuerdo a los últimos tres aumentos otorgados. **ARTICULO 2º:** Enviar copia de la presente norma, a las correspondientes autoridades del Centro de Jubilados y Pensionados Municipales, a las autoridades de las distintas agrupaciones sindicales como ATE; Asociación Sindical de Empleados Municipales; y al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales. **ARTICULO 3:** De forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por....tiene la palabra concejal Marino, me parecía que estaba votando concejal, perdón. Tiene la palabra el Concejal Marino.-----

MARINO: Gracias señor Presidente. Es de conocimiento de nuestro bloque, que en abril del 2014, como decía anteriormente, el Concejal Zara, presentó un proyecto similar, del cual nosotros no veíamos respuestas, y por ende, ante pedido de distintos jubilados y pensionados del Partido de Patagones, creíamos conveniente reiterar este pedido a efectos subsanar esta situación. Teniendo en cuenta, lo expuesto por el Concejal Garat, al cual le voy a pedir si puede reiterar su alocución, porque la verdad es que yo no lo he dicho en ningún medio, y desconozco si esto está ya resuelto o no. Así que, le voy a dejar la palabra al Concejal Garat, para que exponga y si está solucionado, sin ninguna duda va a pasar a Comisión. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Garat.-----

GARAT: Gracias señor Presidente. También nosotros teníamos una preocupación porque la gente a mí me habían visto, por estas cuestiones. Pero, en el día de ayer, el Intendente, tiene una reunión con el Presidente, donde se destrabó esta situación, lo han dicho ayer, yo lo leí en el Diario La Palabra, hoy a la mañana, yo lo sabía desde ayer, porque había salido un comunicado de prensa, y me enviaron el comunicado un comunicado de prensa que me enviaron por mail. Pero sí, se destrabó, a partir del mes de marzo, van a cobrar los jubilados, el aumento del 2014 retroactivo, y el aumento del 2015, no podría decirle, pero siempre son 60 días, es muy probable que pueda ser , tal vez sea el 10 de marzo, pero el conflicto era, el aumento del año pasado, de la categoría 50, de la 50 a la 55, creo, o 56, porque el resto de los jubilados lo estaban cobrando. Creo, que el día lunes, la Directora de Gobierno está llevando el Decreto también del 2015. Pero, el conflicto era del 2014, que se destrabó ayer, así que, lo anunció el Intendente, está en los medios, una cosa subsanada porque realmente era una cosa preocupante, si bien no eran muchas las personas, pero tienen el derecho de cobrar el aumento salarial del año 2014. Nada más.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marino. -----

MARINO: Gracias señor Presidente. Teniendo en cuenta lo expuesto por el Presidente del Bloque del Frente para la Victoria, yo no voy a dudar de esa gestión, esperemos que así sea, porque de esta manera se solucionaría un problema que no es de ahora, hace mucho tiempo que los jubilados y pensionados Municipales, vienen padeciendo de esta situación. Decirle que hay jubilados que cobran \$3000 y algunos ni llegan, y es muy difícil poder vivir con esa jubilación o pensión. Así que, yo voy a pedir el pase a Comisión, de este proyecto, y de no ser así, seguramente nos van a escuchar nuevamente. Gracias.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Devia.-----

DEVIA: Gracias señor Presidente. El autor del proyecto ha solicitado el pase a Comisión, así que, voy a ser muy respetuosa de su moción, lo que sí quería dejar en claro es que, bienvenido sea que se haya destrabado esta situación, porque estamos hablando de un año que los jubilados no estarían percibiendo, un aumento otorgado en el 2014. Y en el marco del

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



tratamiento de este expediente, señor Presidente, le quería pedir, una copia, si nos puede acercar una copia del último Decreto del Departamento Ejecutivo, donde está el aumento a los empleados Municipales. Nada más señor Presidente. Es moción concreta.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Garat.-----

GARAT: Gracias señor Presidente. Quiero dejar en claro que los que no percibían el aumento, eran las personas que habían sido funcionarios e Intendentes, esos son los que no percibían, el resto de los jubilados, todos percibían el aumento del 2014. Solamente había problemas con las categorías 51, incluso si había algún Concejal también era afectado, porque creo que nosotros somos categoría 56, 57, todas las personas que tenían categorías 50, que fueron funcionarios del Poder Ejecutivo, e Intendentes, son los que no percibían el aumento, después el resto todos los recibieron. Nada más señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Devia.-----

DEVIA: Gracias señor Presidente. Voy a aclarar, que yo tengo conocimiento que no todos los pasivos, que tenían categorías inferiores a las que mencionaba el señor Edgardo Garat, no estuvieron cobrando durante el 2014 ese aumento, establecido por el Departamento Ejecutivo. Lo sé claramente, porque mi madre, señor Presidente, es jubilada Municipal, y del reclamo que está haciendo con un montón de jubiladas, que están en la misma situación. ---

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marino.-----

MARINO: Gracias señor Presidente. También para aclarar esto, porque si no, no tendría sentido, haber hecho un proyecto de Resolución, este Proyecto surge en base a la no respuesta del presentado por Zara y también por la necesidad, porque estuvieron en nuestro Bloque, los vecinos y vimos los recibos. Entonces, no es tan así, que todos los empleados Municipales lo cobraron, por eso hacemos el proyecto, porque hay gente que no es funcionaria y no está cobrando el aumento. Nada más.-----

PRESIDENTE: A qué Comisión Concejal. -----

MARINO: A Varios.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejal Marino del pase a Comisión de Asuntos Varios del proyecto. Aprobado por unanimidad. Se pone a consideración la moción de la Concejal Devia de pedir una copia del Decreto. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Los señores Concejales, integrantes del Honorable Concejo Deliberante, habiendo analizado el presente, solicitan la aplicación del artículo 49º para transformar al Honorable Cuerpo en Comisión, con el objeto de solicitar la aprobación del proyecto de Ordenanza obrante a fojas 19 y 20 del expediente de referencia. Visto: La documentación obrante en el Expediente N° 4084-2394/14, y; Considerando: Que, por el mismo, la GUARDERIA PADRE JUAN BERTOLONE DE LA INSTITUCIÓN SALESIANA ARS DE PATAGONES, solicita la autorización para la realización de una Rifa Municipal. Que, de acuerdo a la Ley Provincial N° 11.349, en su Art. 4º, establece que el Honorable Concejo Deliberante determinará la suma total por la que habrán de emitirse los billetes de la rifa, como así también la cantidad de números a emitirse y las series que autorizarán para hacer circular. Por todo ello, el Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Autorízase a la GUARDERIA PADRE JUAN BERTOLONE DE LA INSTITUCIÓN SALESIANA ARS DE PATAGONES, a realizar una Rifa Municipal en un todo de acuerdo al siguiente articulado. Artículo 2º: Establécese que la citada Rifa se autoriza bajo las siguientes condiciones: 5000 (cinco mil) boletas de un (1) número de cuatro (4) cifras cada una, - Valor Pesos CIEN (\$100,00). 500 (quinientas) boletas de diez (10) números de cuatro (4) cifras cada una - valor Pesos MIL (\$1.000,00) al contado o siete (7) cuotas, la primera de Pesos CIEN (\$100,00) y las seis (6) restantes de Pesos CIENTO CINCUENTA (\$150,00). SORTEO FINAL: última Jugada del mes de Noviembre/15. 1º Premio: UN (1) VEHICULO MARCA CHEVROLET TRACKER 4X2. 2º Premio: un TV LED 24". SORTEO MENSUAL: Desde la última Jugada del mes de Marzo/15 a última Jugada del mes de Octubre/15 Premio: Orden de Compra de Pesos UN MIL (\$1.000,00). Todas las Jugadas serán por La Lotería Nacional Nocturna. Artículo 3º: Los responsables de la Venta de la Rifa Municipal serán: FOGELMAN

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ESTANISLAO – L.E. N° 5.474.574; RANDAZZO EDGARDO DANIEL – DNI. N° 5.491.428; DUARTE JUAN – DNI. N° 16.657.561; EPULEF AMALIA ARGENTINA – DNI. N° 5.657.429.- Cabe aclarar que la mencionada Entidad deberá presentar la Rendición de Cuentas pertinente y abonar los tributos que establece el artículo 10° de Decreto Ley 9.405 en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° de la ordenanza n° 110/05 y su modificatoria n° 569. Artículo 4°: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Los señores Concejales, integrantes del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, constituidos en Comisión, en la Primera sesión Extraordinaria del 06/02/2015, en la localidad de Carmen de Patagones, de acuerdo al artículo 49° de su Reglamento Interno, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden elevar el siguiente proyecto: Visto la Nota 138/15, y el expediente 4084-996HCD/15, y; Considerando: Que, el día sábado 14 y Domingo 15 de Febrero, de 2015 en la localidad de Pradere, se llevarán a cabo los Carnavales de la Alegría, del 2015. Que, a fojas 2, los integrantes de la Comisión Organizadora de Festejos de Juan A. Pradere, solicitan la eximición, de tasas a las instituciones educativas, sociales y de entidades de bien público y stands gastronómicos. Que, este evento social y cultural contará con un buen servicio gastronómico haciendo conocer nuestros productos locales y regionales, sin constituir la venta de productos comerciales, sin una excesiva ganancia sobre los mismos, sino exponer sobre las virtudes con las que contamos en la región. Que, en este sentido, se requiere la eximición de la habilitación, de los stands gastronómicos, que van a exponer sus productos, y de las instituciones educativas, sociales y de bien público. Que, es facultad del Honorable Concejo dictar la norma correspondiente. Por ello, los integrantes del Honorable Concejo Deliberante, elevan a consideración del Cuerpo, el siguiente proyecto de Ordenanza. Artículo 1°: Exímase de la tasa Municipal, por la habilitación temporaria de los puesteros de los stands gastronómicos, a las instituciones educativas, sociales y de bien público, en la Fiesta del Carnaval de la Alegría, 2015, a llevarse a cabo el 14 y 15 de febrero del corriente año, en la localidad de Juan A. Pradere. Artículo 2°: Cumplido el trámite correspondiente anéxese la correspondiente documentación al expediente 4084-996HCD/15. Artículo 3°: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Siendo las 13: 00 horas, 25 minutos, damos por finalizada la Sesión del día de la fecha, invito a los Concejales a arriar el Pabellón Nacional y la Bandera Bonaerense.-----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones